

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO de 1 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, dimanante de procedimiento abreviado núm. 359/2013.

E D I C T O

Doña Leonor Bernárdez Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla

HACE SABER

Que en este Juzgado se sigue el siguiente procedimiento:

Número del recurso: 359/2013.

Fecha de interposición: 27.9.2013.

Recurrente: María del Valle Fernández Romero.

Administración autora de la actuación impugnada: Servicio Andaluz de Salud (SAS).

Actuación impugnada: Resolución de 7 de julio de 2013 dictada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud en el expediente de responsabilidad patrimonial R.P. 07612.

En virtud de lo acordado en el mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 49.4 de la LJCA, se emplaza a los interesados Promotora de Ensayos Clínicos Develogen AG y Compañía Aseguradora Gerling Allgemeine Versicherungs-AG, cuyo emplazamiento no ha sido posible en los domicilios que constan, para que puedan personarse como demandados en el presente recurso, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que podrán personarse hasta el momento en que hubiere de dárselos traslado para contestar a la demanda y que si no se personan, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

En Sevilla, a uno de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»